



Nota de Prensa

PROGRAMA MONETARIO DE OCTUBRE DE 2005

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 3,00%

- 1. El Directorio del BCRP aprobó mantener la tasa de interés de referencia para el mercado interbancario en 3,0 por ciento. Esta decisión se tomó sobre la base de los siguientes argumentos:**
 - a. Se mantienen las previsiones del Reporte de Inflación de agosto. La tasa de inflación últimos doce meses se ubica en 1,1 por ciento en setiembre. Se espera que, en los próximos meses, se revierta la tendencia decreciente de la tasa de inflación y que ésta se ubique alrededor del límite inferior (1,5 por ciento) al cierre del año. Según las previsiones del último Reporte de Inflación, se proyecta que la tasa de inflación últimos 12 meses se ubique en el rango inferior de la meta (1,5 – 2,5 por ciento) a lo largo del próximo año.
 - b. El dinamismo de la actividad económica en el horizonte de proyección es consistente con esta convergencia de la inflación hacia su nivel meta en el año 2006. El PBI creció 4,9 por ciento en julio, acumulando un incremento en los primeros siete meses del año de 5,8 por ciento. Los resultados de junio y julio (4,6 por ciento y 4,9 por ciento) representan sólo una leve y transitoria desaceleración que se revertiría en los siguientes meses. Se mantienen las proyecciones de crecimiento de 5,5 y 5,0 por ciento para los años 2005 y 2006, respectivamente.
 - c. En agosto de 2005 las exportaciones alcanzaron un nivel de US\$ 1 473 millones. Con este resultado, durante los últimos 12 meses las exportaciones alcanzaron un monto superior a los US\$ 15 mil millones, esperándose un nivel superior a los US\$ 16 mil millones para el cierre del año. La evolución de los precios de exportación continuaría siendo favorable, por lo que de mantenerse esta tendencia, se registraría una mayor expansión de la balanza comercial en el presente año. A agosto el superávit comercial acumulado en los últimos doce meses se ubica en US\$ 4,1 mil millones.
 - d. El índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana (IPC) disminuyó 0,1 por ciento en setiembre, con lo que la tasa de inflación IPC en los últimos doce meses disminuyó de 1,2 por ciento en agosto a 1,1 por ciento en setiembre. La tasa de inflación subyacente (indicador que aísla los componentes más volátiles de la canasta del índice de precios al consumidor) en los últimos doce meses, por su parte, pasó de 0,8 por ciento en agosto a 0,7 por ciento en setiembre.

2. Se aprobó también mantener las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas del BCRP en su nivel actual. Así,
 - a. la tasa de interés de las operaciones de compra directa temporal de títulos valores y de los créditos de regulación monetaria se mantiene en 3,75 por ciento.
 - b. la tasa de interés de los depósitos *overnight* se mantiene en 2,25 por ciento.
3. En caso que la tasa de interés en el mercado interbancario supere 3,75 por ciento, se aplicará a los créditos de regulación monetaria y a las operaciones de compra directa temporal de títulos valores la tasa de interés del mercado interbancario.
4. Las tasas de interés para las siguientes operaciones en dólares entre el BCR y el sistema financiero son:
 - a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
 - b. Depósitos *overnight*: LIBOR *overnight* menos 3/8 de punto porcentual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): se mantiene la comisión en un nivel que implica un costo efectivo anual mínimo de 3,75 por ciento.
 - d. Depósitos de encaje en moneda extranjera sujetos a remuneración: 2,25 por ciento.
5. La sesión de Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario (mes de noviembre) será el 3 de noviembre de 2005.

.....